

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de noviembre de 2024

VISTOS: Informe N° 1183-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 04 de noviembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe N° 1335-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 25 de octubre de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Logística, Informe N° 156-2024-DIRESA-HRM/06-06.3/PAT de fecha 23 de octubre de 2024 del Encargado del Área de Control Patrimonial– Informe Técnico N° 028-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 PAT, Informe N° 095-2024-DIRESA-HRM/06.6.2 de fecha 12 de febrero de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Economía, Informe N° 095-2024-DIRESA-HRM/06.6.2 de fecha 12 de febrero de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Economía, Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-GERESA-HRM/DE de fecha 18 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se estipula las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización; estableciendo en su artículo 4°, literal c) que los Actos de disposición, son los actos a través de los cuales el Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN; gobiernos regionales, que han asumido las competencias; y las demás entidades públicas aprueban acciones que implican desplazamiento del dominio de los bienes;

Que, el literal k.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA establece, como una de las atribuciones de la entidades públicas la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes, precisando en el artículo 118 que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, por otro lado, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, ha definido en su artículo 54° que la Afectación en Uso, es el acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad y Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública;

Que, en mérito a la mencionada normativa, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de noviembre de 2021, se resolvió APROBAR la afectación en uso de ochenta y uno (81) bienes, de propiedad del Hospital Regional de Moquegua, por el periodo de dos (02) años contados a partir de la fecha 09 de noviembre de 2021, cuya relación y descripción se consignan en el Anexo Uno de la mencionada resolución, a favor de la Sociedad de la Beneficencia de Moquegua; siendo formalizada la entrega a través de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción entre el Hospital Regional de Moquegua y la Sociedad de Beneficencia de Moquegua, de fecha 09 de noviembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 095-2024-DIRESA-HRM/06.6.2 de fecha 12 de febrero de 2024, la Jefatura de la Unidad de Economía, comunica que, existen observaciones en la Resolución Ejecutiva Directoral (N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de noviembre de 2021), puesto que la parte resolutoria no consigna el importe, asimismo los anexos no indican el valor inicial, el valor de depreciación y el valor actual; entre otras, imposibilitando de esta manera el registro contable, por lo que, solicita al Área de Control Patrimonial realice la revisión y modificación correspondiente, a fin de que se agreguen los datos faltantes;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de noviembre de 2024

Que, a través de Informe N° 156-2024-DIRESA-HRM/06-06.3/PAT de fecha 23 de octubre de 2024, el Encargado de Control Patrimonial, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE, en merito a las observaciones efectuadas por la Unidad de Economía, respecto a que no se consignó los valores: inicial, depreciación y valor neto, así como no se detalló la cuenta contable y resumen por cuenta contable, además de la exclusión de 12 bienes que fueron entregados y que se encuentran con códigos repetidos y otros datos, que fueron considerados por un error involuntario en el Anexo que acompaña la resolución en mención, por la cual, se otorgó bienes en calidad de AFECTACION EN USO a la Sociedad de Beneficencia de Moquegua; indica que, la corrección de las observaciones se enmarca dentro de la buena administración de bienes muebles del estado, según Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATROMINIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", por lo que, requiere se evalúe el Informe Técnico N° 028-2024-DIRESA-HRM/06.6.3/PAT y de no haber observaciones se emita el acto resolutivo modificando la Resolución;

Que, mediante el Informe Técnico N° 028-2024-DIRESA-HRM/06.06.3 PAT, emitido por el Encargado de Control Patrimonial, se levanta las observaciones efectuadas por la Unidad de Económica, en la Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de noviembre de 2021, señalando que, la descripción de los bienes muebles patrimoniales en la que se describe los valores contables, resumen por cuenta contable, se detallan en el nuevo cuadro Apéndice A, siendo en resumen, los activos fijos debidamente valorizados los siguientes:

- Valor inicial	: S/. 48,171.54
- Depreciación Acumulada	: S/. 47,161.18
- Valor Neto	: S/. 1,010.36

Que, el mencionado informe técnico, concluye señalando que, se ha considerado los valores de depreciación, inicial y valor neto de los bienes patrimoniales que se entregó en calidad de Afectación en Uso a la SOCIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE MOQUEGUA; asimismo, solicita se modifique la cantidad de bienes entregados de 81 a 63 bienes, según el Apéndice A (Ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales), por otro lado, indica que la exclusión de los bienes es de 12 con codificación repetida, según anexo 02 y 06 bienes que no tienen código patrimonial (suministros); por lo que, recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente; adjunta para ello el nuevo Apéndice A "FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES" de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de noviembre de 2021;

Que, con Informe N° 1335-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 25 de octubre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Logística, traslada a la Oficina de Administración el Informe N° 156-2024-DIRESA-HRM/06-06.3/PAT del encargado de Control Patrimonial, a fin de que se realicen las modificaciones solicitadas a la Resolución Ejecutiva Directoral;

Que, a través de Informe N° 1183-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 04 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Administración, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Expediente Administrativo que contiene el Informe Técnico N° 028-2024-DIRESA-HRM/06.06.3 PAT, a fin de que se pueda tramitar lo solicitado por el Área de Control Patrimonial;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72, del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, conforme a las observaciones efectuadas por las Unidad de Económica a la Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE, y a la subsanación realizada por el Área de Control Patrimonial, lo que se refleja en el Informe Técnico N° 028-2024-DIRESA-HRM/06.06.3 PAT y en el Apéndice A "FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES", es que resulta necesario su modificación, a fin de incluir las valorizaciones correctas (Valor Inicial, Depreciación Acumulada y Valor neto) lo que se encuentra detallado



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de noviembre de 2024

en el anexo Apéndice "A" corregido; así como, la exclusión de 12 bienes con codificación repetida y 06 bienes que no tienen código patrimonial (suministros), ello con el objeto de que la Unidad de Economía pueda realizar el registro de manera adecuada en la conciliación de valores libros de rubro Propiedad, Planta y Equipo, correspondiente a la afectación de uso;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° y Anexo, de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de noviembre de 2021, la misma que quedara redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- APROBAR la afectación en uso de sesenta y tres (63) bienes, de propiedad del Hospital Regional de Moquegua, por el periodo de dos (02) años contados a partir de la fecha 09 de noviembre de 2021, a favor de la SOCIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE MOQUEGUA; cuya relación y descripción se consignan en el Anexo -Apéndice "A" el mismo que forma parte integrante de la presente resolución. Siendo el resumen de los activos fijos conforme al siguiente detalle:

- Valor inicial	: S/. 48,171.54
- Depreciación Acumulada	: S/. 47,161.18
- Valor Neto	: S/. 1,010.36"

Artículo 2°.- DISPONER que los efectos de la modificación sean retroactivos a la fecha de la emisión de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 281-2021-DIRESA-HRM/DE de fecha 18 de noviembre de 2021, quedando subsistente en sus demás extremos.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Control Patrimonial, las acciones correspondientes que resulten como consecuencia de la presente modificación.

Artículo 4°.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017380 RNE 008710
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) LOGISTICA
(01) CONTROL PATRIMONIAL
(01) ECONOMIA
(01) INTERESADO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

Anexo 01

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES- R.E.D. 281-2021

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	N° LOTE	DETALLE TECNICO							VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	ESTADO DE CONSERVACION
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	CUENTA CONTABLE					
1	462269370010	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)		S/M	S/M	NEGRO		S/S	1503020904	1.00	0.00	1.00	Malo	
2	462269370036	LAMPARA ELECTRICA MAYOR A 1/8 UIT (LUMENES) DE GANSA DE PIE FIJO		RESTER ALEMAN	RI-MAGI-LED	NEGRO		S/S	1503020904	1,850.00	1,849.00	1.00	Malo	
3	536410020014	BIOMBO DE METAL		S/M	S/M	PLOMO		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo	
4	536410020028	BIOMBO DE METAL		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo	
5	536410020029	BIOMBO DE METAL		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo	
6	536417630085	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 11/2 PLAZA		S/M	M-103	VERDE		S/S	1503020401	3,914.14	3,913.14	1.00	Chatarra	
7	536417630087	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 11/2 PLAZA		S/M	M-103	CREMA		S/S	1503020401	3,914.14	3,913.14	1.00	Chatarra	
8	536417630100	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 11/2 PLAZA		S/M	S/M	BLANCO		S/S	1503020401	3,914.14	3,913.14	1.00	Chatarra	
9	536417630113	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 11/2 PLAZA		METAX	S/M	VERDE		S/S	1503020401	3,914.14	3,913.14	1.00	Chatarra	
10	536417630126	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 11/2 PLAZA		METAX	S/M	VERDE		S/S	1503020401	3,914.14	3,913.14	1.00	Chatarra	
11	536417630139	CAMA DE METAL HOSPITALARIA DE 11/2 PLAZA		METAX	S/M	VERDE		S/S	1503020401	3,914.14	3,913.14	1.00	Chatarra	
12	536417630148	CAMA DE METAL		S/M	S/M	PLOMO		S/S	1503020401	7,266.70	7,265.70	1.00	Chatarra	
13	536425250007	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	CROMADO		S/S	1503020401	1,150.00	1,149.00	1.00	Chatarra	
14	536425250066	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Chatarra	
15	53643070011	COCHE HERRAJE		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo	
16	536430960022	COCHE METALICO PARA CURACIONES		S/M	S/M	BLANCO		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo	
17	536434770024	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo	
18	536434770029	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Chatarra	
19	536446190009	CUNA ACRILICA PARA TRANSPORTE DE RECEN NACIDO		FANEM	RCINHO PANDA 00	BLANCO		S/S	1503020401	2,300.00	2,299.00	1.00	Chatarra	
20	53644665001	ESCALINATA - GRADILLA		S/M	S/M	GRS		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Chatarra	
21	536446650005	ESCALINATA - GRADILLA		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Regular	
22	536446650014	ESCALINATA - GRADILLA		S/M	S/M	CREMA		S/S	1503020401	98.00	97.00	1.00	Regular	
23	536446650019	ESCALINATA - GRADILLA		S/M	S/M	VERDE/NEGRO		S/S	1503020401	130.00	129.00	1.00	Malo	
24	536446650034	ESCALINATA - GRADILLA		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	130.00	129.00	1.00	Regular	
25	536446650035	ESCALINATA - GRADILLA		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	130.00	129.00	1.00	Regular	
26	536457620018	MESA DE NOCHE DE METAL-VELADOR DE METAL		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Regular	
27	536459040017	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA		S/M	S/M	CAFÉ		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo	
28	536469040033	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Regular	
29	536469040077	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA		METAX	S/M	BLANCO HUMO		S/S	1503020401	615.05	614.05	1.00	Regular	
30	536469040088	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA		METAX	S/M	BLANCO HUMO		S/S	1503020401	615.05	614.05	1.00	Regular	



31	536484270035	NEGATIVO COPIO DE 2 CUERPOS		S/M	S/M	BLANCO/GRIS		S/S	1503020401	620.00	619.00	1.00	Nuevo
32	536491880034	PORTA SUERO METALICO		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo
33	536491880062	PORTA SUERO METALICO		AETAX MILENIUM	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Chatarra
34	536491880073	PORTA SUERO METALICO		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	279.00	278.00	1.00	Malo
35	536491880080	PORTA SUERO METALICO		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Malo
36	536491880117	PORTA SUERO METALICO RODABLE		METAX	S/M	BLANCO		S/S	1503020401	310.00	216.96	93.04	Regular
37	536493790002	SILLA DE RUEDAS METALICA		S/M	S/M	NEGRO		S/S	1503020401	120.00	119.00	1.00	Chatarra
38	602206860003	BALANZA DE PRECISION		SOEHNLE	S/M	PLOMO		S/S	1503020905	2,535.00	2,049.19	485.81	RAEE
39	746405920005	ARMARIO DE MADERA		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020102	48.00	47.00	1.00	Chatarra
40	746411010004	BANCA (OTRAS)		S/M	S/M	NARANJA		S/S	1503020102	150.00	149.00	1.00	Malo
41	746437120006	ESCRITORIO DE MADERA		S/M	S/M	MARRON		S/S	1503020102	380.00	379.00	1.00	Malo
42	746437120008	ESCRITORIO DE MADERA		S/M	S/M	CANELA		S/S	1503020102	490.00	489.00	1.00	Malo
43	746437120010	ESCRITORIO DE MADERA		S/M	S/M	CANELA		S/S	1503020102	490.00	489.00	1.00	Bueno
44	746437790021	ESCRITORIO DE METAL		S/M	S/M	PLOMO		S/S	1503020102	1.00	0.00	1.00	Malo
45	746482550005	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL		S/M	S/M	BLANCO		S/S	1503020401	25.00	24.00	1.00	Chatarra
46	746482550010	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL		S/M	S/M	BLANCO		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Chatarra
47	746482550028	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL		S/M	S/M	BLANCO		S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Chatarra
48	746482550032	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL		S/M	S/M	BLANCO		S/S	1503020401	125.00	124.00	1.00	Chatarra
49	746482550036	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS		DURAPLAST	S/M	BLANCO		S/S	1503020102	25.00	15.02	9.98	Malo
50	746482550058	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS		DURAPLAST	S/M	BLANCO		S/S	1503020102	25.00	15.02	9.98	Malo
51	746483900048	SILLA GIRATORIA DE METAL		S/M	FLORIDA	CROMADO		S/S	1503020102	300.00	299.00	1.00	Chatarra
52	746483900057	SILLA GIRATORIA DE METAL		S/M	S/M	NEGRO		S/S	1503020401	300.00	299.00	1.00	Regular
53	746483900063	SILLA GIRATORIA DE METAL		S/M	S/M	NEGRO		S/S	1503020401	300.00	299.00	1.00	Bueno
54	746483900089	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA		S/M	S/M	NEGRO		S/S	1503020102	350.00	315.04	34.96	Nuevo
55	746483900101	SILLA GIRATORIA DE METAL		S/M	S/M	CROMADO		S/S	1503020102	450.00	371.25	78.75	Bueno
56	746483900126	SILLA GIRATORIA DE METAL		S/M	S/M	PLOMO		S/S	1503020102	350.00	210.04	139.96	Regular
57	746495430008	TABURETE GIRATORIO DE METAL		METAX	S/M	NEGRO		S/S	1503020102	754.45	753.45	1.00	Malo
58	746495430009	TABURETE GIRATORIO DE METAL		METAX	S/M	PLOMO		S/S	1503020102	754.45	753.45	1.00	Malo
59	746498820018	VITRINA DE METAL		S/M	S/M	BLANCO		S/S	1503020102	350.00	349.00	1.00	Regular
60	746498820039	VITRINA DE METAL		S/M	S/M	CREMA		S/S	1503020102	1.00	0.00	1.00	Chatarra
61	746498820049	VITRINA DE METAL		S/M	S/M	VERDE		S/S	1503020102	650.00	547.12	102.88	Regular
62	882225250007	EXTINTOR		GLORIA	S/M	ROJO		S/S	1503020903	80.00	79.00	1.00	Chatarra
63	882225250049	EXTINTOR		GLORIA	S/M	ROJO		S/S	1503020903	120.00	119.00	1.00	Chatarra
									TOTAL	48,171.54	47,161.18	1,010.36	

RESUMEN					
N° ORDEN	C. CONTABLE	V. INICIAL	D. ACUMULADA	V. NETO	
1	1503020102	5,568.90	5,181.39	387.51	
2	1503020401	38,016.64	37,883.70	133.04	
3	1503020903	200.00	198.00	2.00	
4	1503020904	1,851.00	1,849.00	2.00	
5	1503020905	2,535.00	2,049.19	485.81	
		48,171.54	47,161.28	1,010.36	



Anexo 02

BIEN REPETIDO											
4	53642406002	CAMILLA (OTRAS)	S/M	S/M	CROMADO	S/S	1503020401	150.00	149.00	1.00	Regular
5	536457620024	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	S/M	S/M	VERDE	S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Mal
6	536457620029	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	S/M	S/M	VERDE	S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Regular
67	536469040060	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	S/M	S/M	BLANCO/VERDE	S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Regular
68	536491880085	PORTA SUERO METALICO	S/M	S/M	VERDE	S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Regular
69	536491880031	PORTA SUERO METALICO	S/M	S/M	PLOMO	S/S	1503020401	279.00	278.00	1.00	Regular
70	746481870189	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	1503020401	1.00	0.00	1.00	Regular
71	746482550006	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	S/M	S/M	BLANCO	S/S	1503020401	25.00	24.00	1.00	Bueno
72	746483900093	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	METAX	S/M	NEGRO	S/S	1503020401	711.50	581.07	130.43	Bueno
73	746411350005	BANCA DE MADERA	S/M	S/M	PLOMO	S/S	1503020102	1.00	0.00	1.00	Regular
74	536410020044	BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS	S/M	S/M	VERDE	S/S	91050303	220.00	0.00	220.00	Regular
75	882225250021	EXTINTOR	DEXA	S/M	ROJO	S/S	1503020903	1.00	0.00	1.00	Chatarra

